

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 086 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 13 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 133-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2024, la Carta N° 014-2024-SGOP-GI-MDP de fecha 05 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Carta N° 014-2024-SGOP-GI-MDP de fecha 05 de febrero de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Parcona, pone de conocimiento que vienen ejecutando la obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque de la Asociación de Vivienda Cooperativa Santa Rosa del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica"; razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N° 133-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por la Municipalidad Distrital de Parcona, solicita se designe al Ing. José Alfonso Pro Coronado, como coordinador responsable de la obra antes referida;

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque de la Asociación de Vivienda Cooperativa Santa Rosa del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. JOSÉ ALFONSO PRO CORONADO**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque de la Asociación de Vivienda Cooperativa Santa Rosa del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Distrital de Parcona y que por intermedio de la misma, se exhorte a las demás entidades involucradas, a que brinden al Ing. José Alfonso Pro Coronado, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 086 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. José Alfonso Pro Coronado, Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

